



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
para la concesión de subvenciones y ayudas a
Lectorados de español MAEC-AECID
entre
la AECID y la Universidad de Damasco

El Embajador de España en Siria, en nombre y representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Agencia estatal adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España,

El Rector de la Universidad de Damasco, en nombre y representación de la mencionada Universidad,

Con el objeto de apoyar los estudios de español en esa Universidad, contribuyendo a su desarrollo y consolidación académico-institucional en el seno de la misma, acuerdan los términos siguientes para la inclusión de una plaza para la Universidad de Damasco en la convocatoria regular AECID de subvenciones y ayudas para Lectores de Español en Universidades Extranjeras, para que ésta pueda disponer de la asistencia técnica de un profesor de español en su Departamento de Lengua y Literatura Hispánicas.

- 1.- La Dirección de Relaciones Culturales y Científicas (DRCC) de la AECID, Agencia estatal adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (MAEC), a través de la Embajada de España, propondrá un candidato para la plaza de lector de esa Universidad, entre los peticionarios existentes.
- 2.- Dicho lector deberá ser aceptado expresamente por la Universidad por escrito dirigido a la DRCC, ajustándose al perfil y funciones definidas por la Universidad.
- 3.- El lector también asumirá funciones de carácter cultural en colaboración con la Embajada en el marco de la Universidad, sin perjuicio del normal desempeño de sus funciones académicas.
- 4.- El lector podrá solicitar la renovación anualmente a la DRCC y a la Universidad, hasta un ciclo máximo de tres cursos académicos en total.
- 5.- La Universidad formalizará un contrato con el lector a su inmediata incorporación a su puesto académico, que incluirá, en su caso, alojamiento gratuito, salario mensual local y facilidades de formación y otras.
- 6.- La DRCC otorgará al lector una ayuda mensual complementaria, seguro médico y ayuda de viaje, según las bases de la convocatoria pertinente publicada en el "Boletín Oficial de Estado".



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



7.- La Universidad se compromete a facilitar al lector los documentos pertinentes para la tramitación del visado (en su caso), permiso de residencia u otros correspondientes exigibles por las autoridades del país, con el fin de permitir su pronto incorporación al puesto académico.

8.- La DRCC, a través de la Embajada de España, enviará material bibliográfico para la enseñanza del español, contribuyendo en la medida de sus disponibilidades presupuestarias a que el Departamento de Español esté debidamente equipado.

9.- La Universidad podrá reconocer los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) facilitando la realización de los exámenes conducentes a la obtención de dichos Diplomas, en las condiciones que se acuerden con el Instituto Cervantes.

10.- Este Memorando de Entendimiento, de acuerdo con su finalidad –contribuir al desarrollo y consolidación académico-institucional de los estudios de español, y facilitar la autosostenibilidad de los mismos- será aplicable por un ciclo mínimo inicial de tres cursos y máximo de tres ciclos correspondiente a nueve cursos, sin perjuicio de que la AECID, a través de la Embajada, o la Universidad, indique en cualquier momento por escrito la cancelación de los compromisos adquiridos.

11.- Al cabo del citado ciclo inicial, la AECID y la Universidad evaluarán el alcance del cumplimiento de los objetivos del Memorando previstos en el preámbulo y cláusulas, lo que permitirá, tanto a la AECID como la Universidad, la reconsideración de mutuo acuerdo de este compromiso.

Y para la debida constancia de todo lo acordado, se firma este Memorando en duplicado ejemplar, uno de ellos en español.

Firmado:

El Embajador de España en Siria, Sr. D. Juan Serrat, por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Firmado:

El Rector por la Universidad de Damasco, Dr. Wael Moualla